



Resolución de Gerencia General

Lima, 22 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 000046-2019-DV-OPP-UDI, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 230-2019-DV-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, con Informe N° 000046-2019-DV-OPP-UDI, de fecha 20 de mayo de 2019, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revisó y evaluó la Directiva General N° 011-2017-DV-SG "Disposiciones para el proceso de elaboración y conformidad de los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las actividades que ejecuta directamente la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en el marco de los Programas Presupuestales", identificando y justificando la necesidad de plantear su actualización, para lo cual formula el proyecto de Directiva "Disposiciones para el proceso de elaboración y conformidad de los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI) que ejecuta directamente la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en el marco de los Programas Presupuestales";

Que, mediante Provéido N° 000961-2018-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe del visto, de la Unidad de Desarrollo Institucional, que propone el proyecto normativo revisado, haciéndolo suyo;

Que, mediante Informe N° 230-2019-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el proyecto normativo es conforme a la Directiva N° 010-2018-DV-GG-OPP, "Disposiciones para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos en la Comisión Nacional para el desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA";

Que, en ese sentido, resulta procedente aprobar la Directiva "Disposiciones para el proceso de elaboración y conformidad de los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI) que ejecuta directamente



la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en el marco de los Programas Presupuestales”;

Que, en el literal c) del numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delega en el Gerente General de DEVIDA, la facultad de emitir entre otras, Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Dirección de Promoción y Monitoreo, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 007-2019-DV-GG-OPP “Disposiciones para el proceso de elaboración y conformidad de los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI) que ejecuta directamente la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en el marco de los Programas Presupuestales”, la cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEROGAR la Directiva General N° 011-2017-DV-SG “Disposiciones para el proceso de elaboración y conformidad de los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las actividades que ejecuta directamente la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en el marco de los Programas Presupuestales”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Directiva aprobada mediante el presente acto resolutivo entre en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo y la Directiva que mediante este se aprueba, a las demás Unidades Orgánicas de la Entidad, tanto en la Sede Central como en sus Órganos Desconcentrados.

Artículo 5°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General